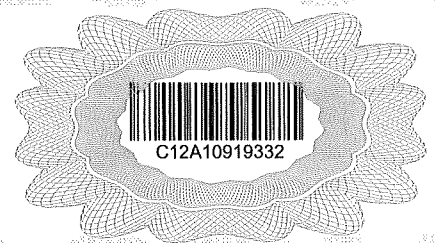


CERTIFICACIÓ



DON OSCAR GERMAN VAZQUEZ ASENJO , REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MATARÓ N°2, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUNYA.

CERTIFICO: Que en virtud del precedente mandamiento, he examinado los libros del Registro a mi cargo, y de ellos **RESULTA:**

FINCA DE PREMIA DE MAR N°: 22116

Código Registral Único: 08094000559851

REFERENCIA CATASTRAL: 6635601DF4963N0008JU

Datos Registrales: Tomo: 3353 Libro: 446 Folio: 24 Inscripción: 6

PRIMERO:

DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

URBANA: ENTIDAD NUMERO OCHO.- DEPARTAMENTO puerta primera de la planta tercera del edificio sito en Premia de Mar, con frente a la Camí Ral, número ochenta y uno y a las calles Maestro Lesmes Ruiz, número treinta y dos y de L'Eixample, Mirando de frente el edificio, desde el Camí Ral, es el departamento situado, dentro de su respectiva planta, en el frente de la misma, con fachada al citado Camí Ral y a la calle De L'Eixample. Posee acceso a través de los elementos comunes del inmueble, entre ellos la escalera y ascensor del edificio, desde el correspondiente rellano de su planta. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil aproximada, de noventa y dos metros tres decímetros cuadrados, equivalente a una superficie construida total, incluida la repercusión de los elementos comunes de todo el edificio de ciento treinta y nueve metros tres decímetros cuadrados. Mirando de frente el edificio, en la forma anteriormente expuesta. **LINDA:** frente, proyección del Camí Ral; derecha, patio de luces del inmueble y proyección de la calle de L'Eixample; izquierda, el indicado patio de luces y el inmueble colindante señalado con el número ochenta en el Camí Ral y fondo, caja general de la escalera y ascensor comunes del edificio, el tan citado patio de luces y el departamento puerta segunda de su misma planta. Tiene un coeficiente de siete enteros cinco centésimas por ciento.

SEGUNDO:

TITULO:

Don **ORIOLESCODA DE DIEGO** con D.N.I. 38833387A, titular con carácter privativo, del pleno dominio de esta finca, por título de compraventa, en virtud de Escritura autorizada el día 2 de Diciembre de 2003, por el Notario de Premià de Mar, Doña Elena Orta Cimas, con número de protocolo 1513/2003, causando la inscripción 6ª de fecha ocho de Enero del año dos mil cuatro, al folio 24, del libro 446, tomo 3.353 del Archivo, cuyo asiento es el **VIGENTE**.

TERCERO:

CARGAS:



C.S.V. : 20809412516A6650

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, las siguientes cargas:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 814 de PREMIA DE MAR, Asiento de Inscripción 15 con Fecha 16/08/1993, TOMO: 3097, LIBRO: 345, FOLIO: 91, Titulo PROPIEDAD HORIZONTAL Asiento 3098 y Diario 7, del Notario D. WLADIMIRO GUTIERREZ ALVAREZ, N° de Protocolo 1828/1993, Fecha de Documento 13/07/1993:

A la finca registral 814, finca matriz de esta finca, con fecha 26/02/1975 se le ha concedido la cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial de promoción privada, con el expediente número B-G-I-160/72.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 814 de PREMIA DE MAR, Asiento de Inscripción 15 con Fecha 16/08/1993, TOMO: 3097, LIBRO: 345, FOLIO: 91, Titulo PROPIEDAD HORIZONTAL Asiento 3098 y Diario 7, del Notario D. WLADIMIRO GUTIERREZ ALVAREZ, N° de Protocolo 1828/1993, Fecha de Documento 13/07/1993:

Afecta a las limitaciones derivadas del régimen de Propiedad Horizontal, según resulta de la inscripción 15ª de la finca matriz número 814, al folio 91 del tomo 3097, libro 345 de PREMIA DE MAR.

HIPOTECA

A favor de : CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
Capital : 177.500 euros
Interés Ordinario : hasta un máximo del 8,45%
14.998,75 euros
Intereses de demora: hasta un máximo del 20,5%
36.387,5 euros
Costas y gastos : 35.500 euros
Tasación : 221.938,52 euros
Plazo : hasta el 31/12/2033
Notario : ELENA ORTA CIMAS
Población : PREMIÀ DE MAR
Fecha escritura : 02/12/2003
Protocolo : 1.514/2003
Inscripción : 7ª
Fecha inscripción : 08/01/2004
Tomo/libro/folio : 3353/446/24

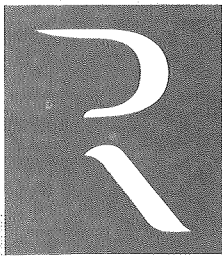
HIPOTECA

A favor de : CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA
Capital : 80.000 euros
Interés Ordinario : hasta un máximo del 8,2%
3.280 euros
Intereses de demora: hasta un máximo del 14,2%
17.040 euros
Costas y gastos : 10.750 euros
Tasación : 317.500 euros
Plazo : 360 meses, a partir del 18/10/2006, hasta el 31/10/2036
Notario : ELENA ORTA CIMAS
Población : PREMIÀ DE MAR
Fecha escritura : 18/10/2006
Protocolo : 1.929/2006
Inscripción : 10ª
Fecha inscripción : 01/12/2006
Tomo/libro/folio : 3353/446/26

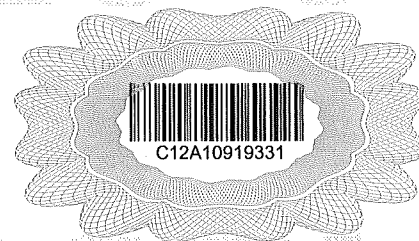
Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de Oriol Escoda de Diego, a favor de la entidad HACIENDA PUBLICA, por un total de 378.273,24 euros de principal, con 8.890,77 euros por intereses, con 2.500 euros por costas Mandamiento de fecha 07/08/17, AGENCIA TRIBUTARIA BARCELONA de BARCELONA, n° de procedimiento 081723389787F/. Anotación letra A, del tomo 3.353, libro 446, folio 27 con fecha 21/08/2017.



C.S.V. : 20809412516A6650



CERTIFICACIÓ



CUARTO:

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN, presentados en el libro diario, pendientes de expedición, antes de la apertura del Diario.

QUINTO:

VIGENCIA HIPOTECA DEL PROCEDIMIENTO:

La hipoteca relacionada de la inscripción 7ª, que se adjunta, **se halla vigente y sin cancelar.**

SEXTO:

NOTA REGLAMENTARIA:

Extendida la reglamentaria nota con fecha de hoy, de haberse expedido la presente certificación prevenida en el Artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al margen de la inscripción de hipoteca relacionada en el apartado "QUINTO" de este certificado, **habiéndose notificado a los posteriores acreedores.**

NO hay documentos pendientes de despacho

Y para que conste, libro la presente certificación en Mataró.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



C.S.V. : 20809412516A6650

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por OSCAR GERMÁN VÁZQUEZ ASENJO registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MATARÓ 2 a día siete de junio del dos mil veintiuno.



(*) C.S.V. : 20809412516A6650

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20809412516A6650